

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00055802

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 40753-83

TOTAL CAPITAL SOCIAL 3'500.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990645469001

RAZON SOCIAL

ADMINISTRACION DE MARICULTURA Y AGROINDUSTRIAS ADMAR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Sr. Luis F. Gómez Icaza	Ecuatoriana	0903397339		1260	1'260.000
2	Ec. Joaquín Orrantia V.	Ecuatoriana	0904413648		245	245.000
3	Ing. Manuel I. Gómez I.	Ecuatoriana	0902506963		245	245.000
4	Sr. Antonio Pino V.	Ecuatoriana	0902506955		420	420.000
5	Ing. Osacr Orrantia V.	Ecuatoriana	0901009845		840	840.000
6	Inmodos S.A.		0991257713001		175	175.000
7	Ing. Aparicio Plaza	Ecuatoriana	0900117086		315	315.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

3'500.000

16 MAR 1995


Firma del representante legal

Guayaquil, 07 MAR 1995

Lugar y fecha de presentación

CAJA DIVERSOS

07 MAR 1995

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL